

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A INCLUIR EN LOS CENSOS, ENCUESTAS Y DATOS DESGLOSADOS EN TORNO A LA MOVILIDAD HUMANA, INCLUIDA LA MIGRACIÓN.

La que suscribe, **DIPUTADA LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos, encuestas y datos desglosados en torno a la movilidad humana, incluida la migración, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la movilidad humana se refiere al deseo o necesidad humana de trasladarse, ya sea de manera individual o en grupo, de un lugar a otro en función de su interés por radicar o residir en un lugar distinto al de su origen, o bien que se encuentren en tránsito en algún lugar previo a su destino, motivado por diversas razones que pueden ser de carácter económico, político, social, cultural o ambiental, de manera voluntaria, inducida u obligada.

Que la Organización de las Naciones Unidas se ha referido a este término como el conjunto de formas de movimiento de personas, tales como el refugio, asilo, la migración nacional e internacional, el retorno de migrantes, el desplazamiento interno, entre otras.

Que de acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones, se trata de un “proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por periodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior”.

Que dentro de la tipología de movilidad humana se encuentran las siguientes, de acuerdo con la Organización Mundial para las Migraciones.

Tipología	Descripción
Por el territorio	En este grupo, se diferencia la movilidad internacional y la movilidad interna, dependiendo de si existe cruce de fronteras (movilidad internacional) o si se realiza dentro de un mismo territorio (movilidad interna).
Por las causas de la movilidad	Las diferentes causas de la movilidad han generado diferentes esquemas de circulación. Entre los principales modelos o tipos de movilidad reconocidos en esta categoría, podemos mencionar la migración, el refugio, el asilo, el desplazamiento forzado, la trata de personas, la movilidad por causas ambientales, entre otras. Estas categorías no son únicas y han aparecido paulatinamente. En muchos casos, reciben un tratamiento internacional diferenciado como es el caso de la migración y el refugio, con bases normativas para la protección de las personas que se movilizan por esas causas.
Por la dirección	En este caso, puede ser movilidad de salida o de ingreso (dependiendo de si se analiza desde el lugar de origen o el lugar de destino). Estas categorías suelen dar origen a las mediciones de movilidad a partir de flujos de entrada y de salida (en el caso de la movilidad humana internacional, especialmente en la migración).
Por el tiempo de permanencia	De acuerdo con el tiempo, la movilidad puede ser temporal, permanente o circular. La movilidad circular se da especialmente en el contexto de la migración internacional, en la cual las personas migrantes temporales desarrollan experiencias migratorias continuas y cíclicas, o por temporadas.
Por la dimensión	La movilidad es regulada por ordenamientos jurídicos de diferente dimensión territorial: nacional, binacional, comunitaria e internacional. En este caso, destaca la gestión de la movilidad en

territorial del marco jurídico que lo regula	fronteras, que puede involucrar diferentes niveles de gestión: nacional, binacional e incluso comunitaria.
Por voluntariedad	Este criterio se basa en la voluntad de la persona de iniciaron proceso de movilidad. Así, se puede distinguir entre los siguientes tipos: - Movilidad voluntaria o libre: incluye la movilidad espontánea (la persona decide por sí misma movilizarse) y la movilidad facilitada (el Estado de origen o de destino, o ambos, brindan los medios para desarrollar procesos de movilidad). - Movilidad obligatoria: la movilidad se origina de manera voluntaria en cumplimiento de una obligación de la persona (por ejemplo, vencimiento de calidad migratoria o plazo de permanencia). Descripción - Movilidad forzada: la persona nunca tomó la decisión, sino que fue forzada. Este es el caso, por ejemplo, del desplazamiento por desastres ambientales o conflictos armados.
Por condición documentaria de la persona que se moviliza	Esta clasificación se aplica a los procesos de movilidad internacional. En este marco, se puede diferenciar entre movilidad regular o documentada, y movilidad irregular o indocumentada. La movilidad regular es aquella que se realiza con todos los documentos y permisos requeridos por los países receptores; la movilidad irregular, por su parte, cuando la persona no cuenta con dichos permisos y documentos.

Que debido a lo anterior, es fundamental, tener la información detallada de especialistas en la materia, que permita a los diferentes órganos de gobierno saber cómo y en donde, se tienen que tomar medidas precautorias y programas que puedan dar soluciones a las personas en situación de moviidad humana.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 Aparatdo B señala que “El Estado contara? con un Sistema Nacional de Informacio?n Estadi?stica y Geogra?fica cuyos datos sera?n considerados oficiales. Para la Federacio?n, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de Me?xico, los datos contenidos en el Sistema sera?n de uso obligatorio en los te?rminos que establezca la ley.” Para ello contará con un organismo que lo coordinará, que no es más que el Instiuto Nacional de Estadística y Geografía

Que dicho Instituto, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica I) Realizar los censos nacionales; II) Integrar el sistema de cuentas nacionales, y III) Elaborar los i?ndices nacionales de precios siguientes: I?ndice Nacional de Precios al Consumidor, e I?ndice Nacional de Precios Productor.

Que el artículo 78 fracción I dispone que so?lo podra? considerarse Informacio?n de Intere?s Nacional para efectos de dicha Ley, la que satisfaga los cuatro criterios siguientes:

1. *Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: poblacio?n y dina?mica demogra?fica; salud; educacio?n; empleo; distribucio?n de ingreso y pobreza; de gobierno, seguridad pu?blica e imparticio?n de justicia; vivienda; sistema de cuentas nacionales; informacio?n financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnologí?a; telecomunicaciones y radiodifusio?n; atmo?sfera; biodiversidad; agua; suelo; flora; fauna; residuos peligrosos y residuos so?lidos; marco de referencia geode?sico; li?mites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topogra?ficos, de recursos naturales y clima, y nombres geogra?ficos, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aque?llos que deban conocer los Subsistemas a que se refiere el u?ltimo pa?rrafo del arti?culo 17 de este ordenamiento;*
2. *Resulte necesaria para sustentar el disen?o y la evaluacio?n de las poli?ticas pu?blicas de alcance nacional;*
3. *Sea generada en forma regular y perio?dica, y*
4. *Se elabore con base en una metodologí?a cientí?ficamente sustentada.*

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquella que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

Que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular aprobado por el pleno de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2018 y del que México es parte, señala una serie de objetivos que deben cumplir las partes signantes. Dentro de ellos se encuentra el Objetivo 1: Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

Que el párrafo 17 de este documento, dentro del objetivo señalado anteriormente, destaca lo siguiente:

17. Nos comprometemos a reforzar la base empírica sobre la migración internacional disponible a nivel mundial haciendo mejoras e inversiones en la recopilación, análisis y difusión de datos exactos, fiables y comparables, desglosados por sexo, edad, estatus migratorio y otras características pertinentes para los contextos nacionales, pero respetando el derecho a la privacidad con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y protegiendo los datos personales. Nos comprometemos además a velar por que esos datos faciliten la investigación, sirvan de guía para la formulación de políticas coherentes con base empírica y un discurso público bien informado, y permitan hacer un seguimiento y una evaluación eficaces del cumplimiento de los compromisos a lo largo del tiempo.

Para cumplir este compromiso, recurriremos a las acciones siguientes:

a) Elaborar y aplicar una estrategia integral para mejorar los datos sobre migración a nivel local, nacional, regional y mundial, con la participación de todos los interesados pertinentes y bajo la dirección de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, armonizando las metodologías de recopilación de datos y mejorando el análisis y la difusión de datos e indicadores relacionados con la migración;

b) Mejorar la comparabilidad y compatibilidad internacional de las estadísticas y los sistemas de datos nacionales sobre migración, incluso mediante un mayor desarrollo y aplicación de la definición estadística de migrante internacional, elaborando un conjunto de normas para medir las poblaciones y corrientes de migrantes, y documentando los patrones y tendencias de la migración y las características de los migrantes, así como los factores que fomentan la migración y sus repercusiones;

c) Establecer un programa mundial destinado a aumentar y mejorar la capacidad nacional de recopilación, análisis y difusión de datos para compartir datos, subsanar las lagunas existentes y evaluar las principales tendencias migratorias que promueva la colaboración entre los interesados pertinentes a todos los niveles, proporcione capacitación, apoyo financiero y asistencia técnica específicos, aproveche las nuevas fuentes de datos, incluidos los macrodatos, y sea examinado periódicamente por la Comisión de Estadística;

d) Recopilar, analizar y utilizar datos sobre los efectos y beneficios de la migración y sobre las contribuciones que los migrantes y las diásporas hacen al desarrollo sostenible, con miras a influir en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las correspondientes estrategias y programas a nivel local, nacional, regional y mundial;

e) Ayudar a que las bases de datos y los repositorios mundiales y regionales existentes, como el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo del Banco Mundial, sigan ampliándose y colaboren más entre sí, con miras a consolidar sistemáticamente los datos pertinentes de manera transparente y sencilla, y alentando al mismo tiempo a las distintas instituciones a que cooperen para evitar duplicaciones;

f) Establecer y reforzar centros regionales de investigación y formación u observatorios sobre la migración, como el Observatorio Africano de la Migración y el Desarrollo, a fin de recopilar y analizar, conforme a las normas de las Naciones Unidas, datos sobre aspectos como las mejores prácticas, las contribuciones de los

migrantes, los beneficios y desafíos económicos, sociales y políticos que, en general, conlleva la migración para los países de origen, tránsito y destino, así como los factores que fomentan la migración, con miras a formular estrategias comunes y maximizar el valor de los datos desglosados sobre migración, en coordinación con los mecanismos regionales y subregionales existentes;

g) Mejorar la recopilación de datos nacionales integrando en los censos nacionales, tan pronto como sea factible, aspectos relacionados con la migración, como el país de nacimiento, el país de nacimiento de los progenitores, el país de nacionalidad, el país donde se resida cinco años antes del censo, la fecha de llegada más reciente y el motivo de la migración, a fin de que puedan analizarse y difundirse oportunamente los resultados, desglosados y tabulados conforme a las normas internacionales, para fines estadísticos;

h) Realizar encuestas sobre los hogares, la fuerza de trabajo y otros temas para recopilar información acerca de la integración social y económica de los migrantes o añadir módulos estándar sobre migración a las encuestas domiciliarias existentes para mejorar la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional, y difundir los datos recopilados mediante archivos de microdatos estadísticos de uso público;

i) Mejorar la colaboración entre las dependencias estatales encargadas de los datos sobre migración y las oficinas nacionales de estadística para producir estadísticas relacionadas con la migración, incluso utilizando para fines estadísticos registros administrativos como los de fronteras, visados y permisos de residencia, registros demográficos y otras fuentes pertinentes, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales;

j) Elaborar y utilizar perfiles migratorios específicos de cada país, con datos desglosados sobre todos los aspectos pertinentes para la migración en el contexto nacional, como las necesidades del mercado de trabajo, la demanda y disponibilidad de aptitudes, el impacto económico, ambiental y social de la migración, los costos de las transferencias de remesas, la salud, la educación, la ocupación, las condiciones de vida y de trabajo, los salarios y las necesidades de los migrantes y las comunidades receptoras, a fin de formular políticas migratorias con base empírica;

k) Cooperar con los interesados pertinentes en los países de origen, tránsito y destino para aumentar las investigaciones, estudios y encuestas sobre la interrelación entre la migración y las tres dimensiones del desarrollo sostenible, las contribuciones y aptitudes de los migrantes y las diásporas, y sus vínculos con los países de origen y destino.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en cumplimiento del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular cumpla con su Objetivo 1, numeral 17 inciso g) para que en próximo Censo Nacional de Población se mejore la recopilación de datos nacionales relacionados con la movilidad humana, incluida la migración internacional y el desplazamiento interno.

Asimismo, con base en los incisos h), i) y j) de ese mismo objetivo, se solicita que, en las encuestas nacionales sobre los hogares, la fuerza de trabajo y otros temas relacionados con la integración social y económica se incorporen aspectos relacionados con las personas en movilidad humana (incluida la migración internacional y el desplazamiento interno) y ponerlos a disposición del público; y elaborar perfiles migratorios específicos con datos desglosados sobre todos los aspectos pertinentes para la movilidad humana en el contexto nacional, como las necesidades del mercado de trabajo, la demanda y disponibilidad de aptitudes, el impacto ambiental y social de la migración, los costos de las transferencias de remesas, la salud, la educación, la ocupación, las condiciones de vida y de trabajo, los salarios y las necesidades de los migrantes y las comunidades receptoras, que sirvan para formular políticas migratorias con base empírica.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

SUSCRIBE

Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro

OIM (2012). *Módulo III: Movilidad humana. Gestión fronteriza en la subregión andina. Lima, Perú.*

op. cit

